En sesión celebrada el día 30 de septiembre de 2019, la Mesa del Parlamento de Navarra, previa audiencia de la Junta de Portavoces, adoptó, entre otros, el siguiente Acuerdo:

**1.º** Admitir a trámite la pregunta sobre el abono del grado al personal interino, formulada por el Ilmo. Sr. D. Adolfo Araiz Flamarique.

**2.º** Ordenar su publicación en el Boletín Oficial del Parlamento de Navarra.

**3.º** Acordar su tramitación en una próxima sesión plenaria.

Pamplona, 30 de septiembre de 2019

El Presidente: Unai Hualde Iglesias

TEXTO DE LA PREGUNTA

Adolfo Araiz Flamarique, miembro del Grupo Parlamentario EH Bildu Nafarroa, ante la Mesa de la Cámara, presenta para su tramitación las siguientes preguntas para su respuesta escrita:

Ayer, en la reunión de la Mesa General de la Función Pública, el Consejero de Presidencia informó sobre el cobro por parte del personal interino del Gobierno tras la sentencia dictada por el Tribunal de Justicia de la Unión Europea de fecha 20 de junio de 2019, la cual daba respuesta a una cuestión prejudicial planteada por el juzgado n.º 1 de lo Contencioso-Administrativo de Pamplona.

A la vista de ello se formulan las siguientes preguntas:

¿Tiene el Gobierno previsto comenzar a pagar dicho complemento de grado al personal interino a partir del mes de noviembre de 2019?

¿Considera el Gobierno que antes del abono de dicho grado al conjunto del personal debería realizarse alguna modificación en el Estatuto del Personal al servicio de las Administraciones Públicas de Navarra? ¿O para el pago del mismo es suficiente título jurídico para su extensión más allá de la persona afectada la sentencia dictada por el TJUE?

¿Qué coste económico tendrá según los cálculos del Gobierno el abono de dicho grado al personal interino durante el año 2019?

¿Con qué partida o crédito presupuestario del vigente presupuesto de gastos se financiará dicho coste?

Si no hubiera partida o crédito presupuestario para ello, ¿tiene previsto presentar al Parlamento, antes del abono del grado a ese personal, el correspondiente proyecto de ley de crédito extraordinario o suplemento de crédito?

¿Ha decidido ya el Gobierno el pago con carácter retroactivo al personal interino que pudiera verse afectado por este tema? ¿A cuántos años se retrotraería dicho pago?

¿Qué coste económico tendría este pago con carácter retroactivo?

Pamplona-Iruña, a 20 de septiembre de 2019

El Parlamentario Foral: Adolfo Araiz Flamarique